

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE ACUMULACIÓN DE FONDOS DE RESERVA
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a autorizar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social la acumulación de fondos de reserva de los afiliados. Para mayor información puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en www.iess.gob.ec .

¿A quién está dirigido?

- Afiliado
- Pensionista (Jubilado)

Para mayor información sobre los beneficiarios de este trámite puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Acumulación de valores de Fondos de Reserva

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Única opción modalidad virtual:

- Cédula de identidad o ciudadanía
- Clave de afiliado

Requisitos Específicos:

Única opción modalidad virtual:

Requisito alternativo:

- Código de identificación para extranjeros: Aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.

¿Cómo hago el trámite?

Consideraciones previas:

- Calificar derecho a fondos de reserva, mínimo un año bajo el mismo empleador.
- Estar activo en relación de trabajo.

Única opción modalidad virtual:

1. Ingrese al portal (www.iess.gob.ec), dé clic en el ícono 'Afiliados', dé clic en la opción 'Fondos de Reserva'.
2. Ingrese su número de cédula y clave.
3. Seleccione la opción de 'Solicitudes Fondo Reserva', dé clic en 'Solicitud de Acumulación Fondo Reserva', el sistema procederá a precalificar su solicitud; en el caso de estar de acuerdo dé clic en "Registrar".

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Única opción modalidad virtual:

- Portal Web, 24 horas.

Base Legal

- [Resolución C.D. 316](#). Art. Resolución C.D. 316.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	3	11936
2026	02	0	14455
2026	01	0	13538
2025	12	1	8205
2025	11	0	10082

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	1	10044
2025	09	2	10865
2025	08	0	10836
2025	07	1	11824
2025	06	0	12812
2025	05	0	12710
2025	04	0	14049
2025	03	1	13090
2025	02	0	16454
2025	01	0	17186
2024	12	0	9727
2024	11	1	11464
2024	10	0	12323
2024	09	0	13046
2024	08	0	14519
2024	07	0	15712
2024	06	0	14866
2024	05	0	16063
2024	04	0	15615
2024	03	0	16177
2024	02	0	17426
2024	01	0	18965